



**VALORES INDUSTRIALES S.A.  
ACLARACIÓN DEL COMUNICADO A ACCIONISTAS**

De acuerdo lo señalado por la Dirección de Emisores, en relación con el Comunicado a Accionistas publicado como información relevante el pasado 28 de noviembre de 2023, se procede a aclarar la información revelada, en los siguientes términos:

**1. Las etapas señaladas por el artículo 5.2.6.1.4 del Decreto 2555 de 2010, en relación con la Oferta Pública de Adquisición - OPA:**

- El precio de la oferta pública de adquisición deberá ser determinado por una entidad evaluadora independiente cuya idoneidad e independencia serán calificadas previamente y en cada oportunidad por la Superintendencia Financiera de Colombia. El costo del avalúo estará a cargo de la sociedad emisora.
- Cualquier accionista que hubiere votado a favor de la cancelación, y que tenga la intención de realizar la oferta pública de adquisición deberá, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la asamblea en la cual se tomó la decisión de cancelación, someter a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad evaluadora que determinará el precio.
- En el evento en que varios accionistas manifiesten su interés en realizar la oferta dentro del plazo mencionado, todos ellos estarán obligados a efectuarla a prorrata de su participación. Si se llegaren a someter a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia varios evaluadores, se concederá un plazo de cinco (5) días hábiles para que los accionistas interesados sometan a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia una sola evaluadora. En caso de que los accionistas no logren proponer un solo evaluador, la Superintendencia Financiera de Colombia lo designará de los postulados por aquellos.
- En caso que la Superintendencia objete el o los evaluadores presentados, los accionistas tendrán un plazo de diez (10) días calendario para presentar un nuevo evaluador. La objeción deberá ser motivada.
- Si vencidos los treinta (30) días calendario a que se refiere el presente artículo ningún accionista hubiere manifestado su intención de realizar la oferta, todos los accionistas que votaron a favor de la cancelación estarán obligados a realizarla a prorrata de su participación, para lo cual tendrán un plazo de diez (10) días calendario para someter a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia un evaluador.

**2. Se tiene conocimiento que el día 26 de octubre de 2023, la sociedad J. ÁNGEL Y CIA S.A.S., siendo uno de los accionistas que aprobó la cancelación de la inscripción, manifestó a la Superintendencia Financiera de Colombia su intención de promover una Oferta Pública de Adquisición – OPA, pero a la fecha no se ha iniciado la OPA.**

**3. Así mismo, el precio de la acción se encuentra en definición, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.**



**Valores  
Industriales S.A.**

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3  
Centro de Trabajo Corfín  
Tel. (574) 448 6067  
Fax. (574) 352 1645  
Medellín - Colombia  
[www.valoresindustriales.com](http://www.valoresindustriales.com)

Cualquier información adicional, podrá ser solicitada a Andrea Salamanca Álvarez, al celular 301 538 57 73.

Medellín, 12 de diciembre de 2023.

**PABLO CAICEDO GÓMEZ**

Representante Legal

Valores Industriales S.A.

Proyectó: Andrea Salamanca Á.